

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1277
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1029 DE FECHA
15.04.2013.

REQUINOA, 08 de Mayo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1029 de fecha 15.04.2013 que aprueba contrato de fecha 15.04.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Soledad Calderón Díaz, Rut 10.646.677-7, por el servicio de apoyo en colación para funcionarios a cargo de la "Feria de Las Pulgas y Trueque", el día 13.04.2013, por un monto total de \$ 20.000 más impuesto.

El Memo N° 415 de fecha 03.05.2013 de Comunicaciones, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1029 de fecha 15.04.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1029 de fecha 15.04.213 en lo siguiente:

Debe decir : **APRUEBASE** contrato de fecha 15.04.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Soledad Calderón Díaz, Rut 10.646.677-7, domiciliada en calle Guillermo Shiell N° 112, comuna de Requínoa, por el servicio de apoyo colación para funcionarios a cargo de la "Feria de Las Pulgas y Trueque", el día 13.04.2013, por un monto total de \$ 20.000 más iva.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimento para personas" Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Comunicaciones – Transparencia (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE